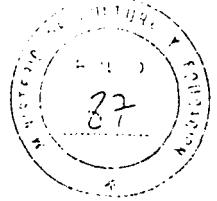




RESOLUCION N° 1089



Ministerio de Cultura y Educación.

E,

BUENOS AIRES, 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 1-0814/97 Letra “R” del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 62/97 ,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y c) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24521 es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

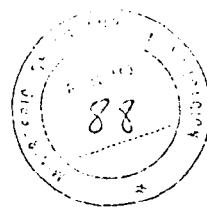
Que por no estar en el presente el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respecta la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

W
MS
San. P.

Nº 1089



RESOLUCION N° 1089



Ministerio de Cultura y Educación.

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Subsecretaría de Programación Educativa ha tomado la debida intervención, manifestando que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO puede continuar aplicando este plan, con validez nacional hasta el año 2000.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos S), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

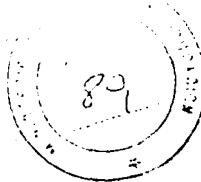
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional hasta el año 2000 al título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA Y

M

*W
Mg
San. O*

ON N° 1089



Ministerio de Cultura y Educación.

LITERATURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas como "alcances del título" en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el curso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

W

Sra.

RESOLUCION N° 1089

1089

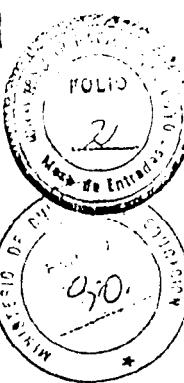


Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

RESOLUCIÓN 1039

ANEXO

"1039-Año de los Municipios"



MENDOZA, 2

VISTO:

El Expediente N° F-2-1704/96, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N°13/97-CD., por la cual se crea en el ámbito de dicha Facultad la Carrera de Grado de "PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Letras fundamenta la creación de referida carrera ante las necesidades que surgen como consecuencia de la modificación de la estructura del sistema educativo, a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación N°24195.

Que la elaboración del plan de estudios es el resultado de un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, como así también los requerimientos que impone, fundamentalmente, la preparación de docentes para el tercer ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal.

Que, asimismo, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Que Secretaría Académica del Rectorado informa, de fs. 206 a 209 de las presentes actuaciones, que las características fundamentales de este plan de estudios son: la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua, como así también que el mismo ha sido organizado en tres campos: Formación Orientada; Formación General Pedagógica y Formación Especializada.

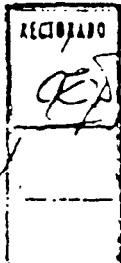
Que se contempla, además, un régimen de equivalencias para los alumnos de otros planes que deseen incorporarse al nuevo plan. Se mantiene la vigencia de los planes aprobados por Ordenanza N°36/75-DN., ratificada por Ordenanza N°75/75-RN., y la Ordenanza N°12/95-CD., ratificada por Ordenanza N° 11/96-CS, hasta que los alumnos que no deseen cambiar de plan finalicen sus estudios.

Que, por otra parte, en el Artículo 5º de la citada Ordenanza N°13/97-CD., la Facultad de Filosofía y Letras solicita a este Consejo la autorización para fijar por ordenanza de su Consejo Directivo el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

Que asimismo, en el ámbito de la Comisión de Docencia y Concursos, encargada de estudiar el presente plan de estudios, en su dictamen sugiere su aprobación, en

Ord. N° 02

11.



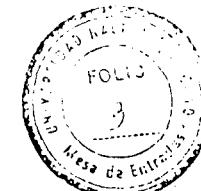
1089



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

RESOLUCION N°

1089



-2-

//

razón de que la propuesta es un esfuerzo para adecuarse a las nuevas ofertas educativas en marcha en el país.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 60/82-R., el inciso e) del artículo 2º del Estatuto Universitario y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1997,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, la Carrera de "PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA".

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Ordenanza N° 13/97-CD de la Facultad de Filosofía y Letras, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.) y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura", por aplicarse a partir del Ciclo Lectivo 1995, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo 1 de la presente ordenanza que consta de SETENTA Y CINCO (75) hojas.

ARTÍCULO 3º.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 75/75-RN, sólo en la parte correspondiente a la Carrera de "Profesorado en Letras", y la Ordenanza N° 11/96-CS, referida a la Carrera de "Profesorado Universitario en Lengua y Literatura para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.)", que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Facultad de Filosofía y Letras para que, por ordenanza de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, como así también la distribución por años y cuatrimestres.

ARTICULO 5º.- Comuniquesc e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



ORDENANZA N°
OC-MN/oc.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO DE MATERIALES

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

J. F. Martín



"1998-Año de los Municipios"



1089

Universidad Nacional de Cuyo

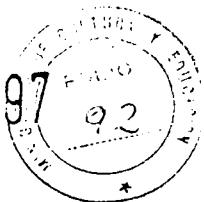
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-1-0 00

MENDOZA,

10 OCT 1997



VISTO:

El Expediente N° 1704.96, en donde el Departamento de Letras eleva el proyecto de Plan de Estudios, elaborado por la Comisión oportunamente creada por Resolución 367/94-F., correspondiente al Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, y

CONSIDERANDO:

Que, desde la sanción de la Ley Federal de Educación, el Departamento de Letras ha dedicado especial atención a la problemática que se plantea en torno a la formación de profesores, teniendo en cuenta la nueva estructura del sistema educativo;

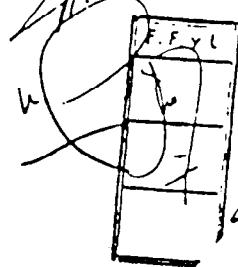
Que, habiéndose realizado un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, surgió la preocupación por adecuar el Plan de la carrera a los requerimientos que impone, fundamentalmente, la preparación de docentes para el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y la Educación Polimodal;

Que la propuesta actual se realiza reajustando el Plan aprobado según Ordenanza N° 012/95-C.D., ratificada por la Resolución 1614/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que se han considerado las observaciones oportunamente formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y Secretaría Académica del Rectorado;

Que se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la

Ord. n° 013



Ord. N° 62

LIC. JUAN CARLOS CHARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JUAN FRANCISCO DE VILLE
REVISOR

CION N°

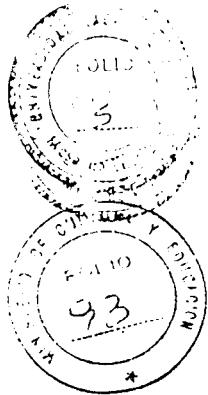
1089



"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1089



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Martín, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.;

Que se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica. En cuanto a la Educación Polimodal, se ha consultado la versión definitiva aprobada en febrero de 1997 que incluye los Contenidos Básicos Comunes, los Orientados y Diferenciados;

Que se respetan los lineamientos establecidos por el Documento A-11 "Bases para la organización de la Formación Docente", aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACION ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de FORMACION GENERAL Y ESPECIALIZADA a los que se les otorga el 30% restante;

Que se han consultado Los últimos documentos sobre la Formación Orientada para EGB 3 y Polimodal y que el título se define de acuerdo con lo establecido en el documento A-14 (versión setiembre de 1997) ;

Que la Comisión ha formulado los objetivos Generales de la carrera de Letras y los específicos de las distintas áreas que la componen, en correlación con los contenidos mínimos de las asignaturas, para obtener mayor coherencia en el diseño curricular;

Que el Área Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica de la Lengua y la Literatura y con la Práctica Profesional, incluidas en la formación de orientación;

Ord. n° 113

Ord. N° 62

RECIBIDO

EN LA OFICINA
DE ESTADÍSTICA

RECIBIDO EN LA OFICINA
DE ESTADÍSTICA

LUCION N° 1089

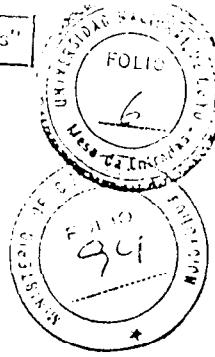
RECEPCIONADO

ANEXO I

-3-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



Que se tenderá a que la investigación educativa se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica;

Que los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres campos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos en las asignaturas, cursos, módulos, talleres y seminarios;

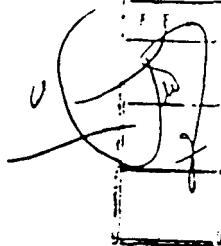
Que la Comisión encargada de la elaboración del Plan ha realizado una amplia consulta con el Claustro de Profesores teniendo en cuenta, asimismo la opinión de alumnos y egresados;

Que el Plan ha sido concebido con criterios de flexibilidad y previendo la articulación con la carrera de Licenciatura;

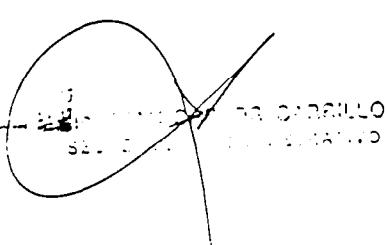
Que se solicita creación de la carrera y a que al unificarse los títulos para el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y para la Educación Polimodal, de acuerdo con lo establecido en el Documento A-14, se constituye una nueva entidad con características propias;

Que el régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres -al quedar determinadas en la Ordenanza del Plan de Estudios- impiden ajustes que puede realizar el Consejo Directivo sin alterar el Plan, solucionando con mayor agilidad LOS problemas que plantea la realidad institucional y la implementación del citado Plan;

Ord. n° 013



Ord. N° 02



C. MARTIN

1089



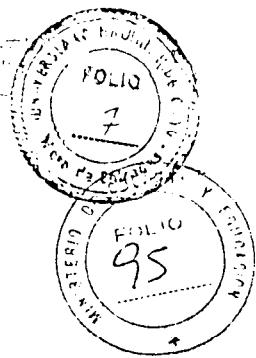
RESOLUCIÓN N°

1030

ANEXO

-4-

"1980-Año de los Maestros"



Universidad Nacional de Tuyo
Facultad de Filosofía y Letras

que esta concepción del Plan de Estudios que
se suscitan los objetivos, las áreas, las asignaturas y
requisitos mínimos, la carga horaria, alcances de los
estudios y duración de la Carrera se adapta a las nuevas
tendencias de la evaluación institucional -con las que
nuestra Universidad se encuentra comprometida- ya que se
reserva al órgano de aplicación la atribución de modificar
los aspectos que se adviertan como inconvenientes para
asegurar un buen rendimiento académico;

Que el Plan elaborado responde a las pautas
de la Ordenanza N° 60/82-R.;

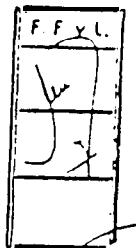
Por todo lo anteriormente expuesto, la
unánime favorable de la Dirección del Departamento de
Letras, el asesoramiento de la Secretaría de Planificación
Particular, la intervención del Claustro Docente y Alumnos
y la aprobación por este Cuerpo, según consta en el Acta N°

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Sancionar al Consejo Superior la creación de
la carrera de grado de Profesorado para el Tercer Ciclo de
la E.G.3. y para la Educación Polimodal en Lengua y
Literatura.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de
Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.3. y para la
Educación Polimodal en Lengua y Literatura, que figura como
Anex3 de 1 apresente Ordenanza y consta de setenta (70)
páginas.

Ord. n°. 013



Ord. N° 02



Diego JAVIER CARBALLO
SECRETARIO DEL DIRECTIVO

1089-1030-013

UACION N°

1089



RESOLUCION N° 1089

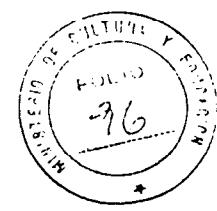
"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-5-



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Filosofía y Letras



ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudios aprobado en el articulo anterior y la derogación progresiva de la Ordenanza N° 36/75 F., ratificada por Ordenanza N° 75/75 R., en la parte correspondiente al Profesorado en Letras y la Ordenanza N° 11/96 C.D., ratificada por Ordenanza N° 11/96 C.S..

ARTICULO 4º.- Derogar la Ordenanza N° 25/96 C.D.

ARTICULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización de fijar por una ordenanza del Consejo Directivo el régimen de promoción, las equivalencias, las correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 013

I.B., R.G.



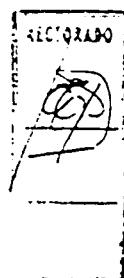
Prof. MIGUEL MARIO ROMANO
SECRETARIO ACADÉMICO F.F.Y.L.

MIGUEL VERSTRAETE
DECANO F.F.Y.L.

PROF. ALBERTO LUGORES

Director General Administrativo F.F.Y.L.

Ord. N° 02



LIC. JESÚS GARCÍA GARRILLO

J. MIGUEL MARTÍN
DIRECTOR

ICION N°

1089

RESOLUCION N°

89

"1988-Año de los Municipios"



ANEXO I

-6-

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO

INDICE

Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la
Educación Polimodal en Lengua y Literatura

Aclaración inicial.....	1
Respuestas a las observaciones formuladas por Secretaría Académica del Rectorado.....	5
Fundamentación.....	
1. Presentación sintética de la carrera.....	14
2. Condiciones de ingreso.....	14
3. Alcances del título.....	15
4. Características del egresado.....	15
5. Organización curricular.....	18
5.1. Lineamientos pedagógicos generales.....	18
5.2. Objetivos de la carrera.....	33
5.3. Distribución curricular	
5.3.1. Listado de asignaturas.....	26
5.3.2. Alcance de las obligaciones curriculares..	29
5.3.2.1. Formación orientada.....	29
5.3.2.1.1. Área Lingüística	
. Listado de asignaturas.....	29
. Objetivos.....	30
. Contenidos mínimos.....	31
5.3.2.1.2. Área Literaria	
. Listado de asignaturas.....	33
. Objetivos.....	35
. Contenidos mínimos.....	38
5.3.2.1.3. Área de Lenguas y Literaturas Clásicas.	
. Listado de asignaturas.....	45
. Objetivos.....	46
. Contenidos mínimos.....	47
5.3.2.1.4. Área de Residencia Docente	
. Listado de asignaturas.....	50
. Objetivos.....	51
. Contenidos mínimos.....	52
5.3.2.1.5. Área Instrumental	
. Listado de asignaturas.....	54
. Objetivos.....	54

Ord. n° 013

Ord. N° 62

SECRETARIO GENERAL

JOSE CARLOS MARTIN
PINTOR



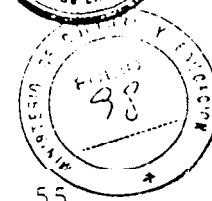
1089

RESOLUCIÓN N° 1089

"1988-Año de los Municipios"



ANEXO I



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Contenidos mínimos..... 55

5.3.2.1. Área Pedagógica

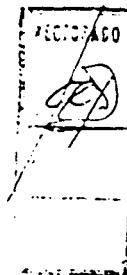
5.3.2.2.1. Formación General Pedagógica.....	55
5.3.2.2.1. Formación especializada.....	56
. Objetivos.....	56
. Contenidos mínimos.....	58
5.4. Correlatividades.....	61
5.5. Régimen de enseñanza-aprendizaje.....	61
5.6. Régimen de evaluación y promoción.....	64
6. Normas de aplicación y medidas complementarias	66
6.1. Cronograma de aplicación del Plan.....	66
6.2. Equivalencias.....	67
6.3. Movimiento de personal.....	68
6.4. Normas complementarias.....	68
6.5. Recursos presupuestarios.....	68

Ord. n° 013

Ord. N° 62

DR. JUAN CARLOS CABRILLO
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS CABRILLO



1089

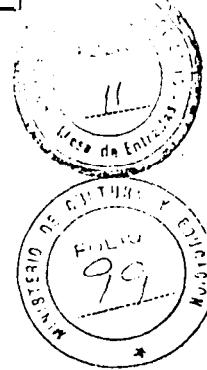


RESOLUCIÓN N° 1089

ANEXO I

-3-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



ACLARACIÓN INICIAL

Estimamos conveniente explicar **los** motivos por los cuales la Facultad de Filosofía y Letras se ha demorado hasta **la fecha**, para presentar nuevamente **los planes de estudio ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**. **Los** mismos, que habían sido aprobados por **el Consejo Directivo en diciembre de 1996**, fueron devueltos a la Facultad en marzo del corriente año con los **Informes** elaborados por la Secretaría Académica del Rectorado.

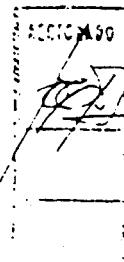
Las observaciones y sugerencias formuladas por el Prof. Daniel Prieto Castillo determinaron que la Facultad adoptara la decisión 'de' ampliar los tiempos de reflexión, con la finalidad de concretar las modificaciones y Los ajustes necesarios.

Durante los meses de marzo y abril se analizaron cuidadosamente las observaciones realizadas por la Secretaría Académica, con la intención de profundizar las explicaciones y de proponer soluciones a las dificultades oportunamente señaladas.

Por una decisión consensuada entre el Rectorado y la Facultad, se solicitó una reunión con los equipos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para

Ord. n° 013

Ord. n° 62



DR. MIGUEL ANGEL CABRILLO
SECRETARIO

DR. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
DIRECTOR



1989

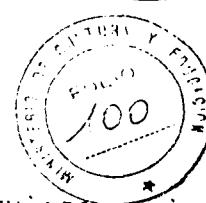


REGULACION N° 1089

ANEXO I

-9-

*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*



eventuales inconvenientes que pudieran obstaculizar la aprobación de los planes a nivel nacional.

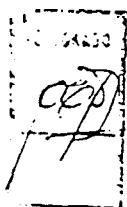
A la reunión, que se llevó a cabo en Buenos Aires el 20 de mayo del presente año, asistieron el Señor Secretario Académico de la Universidad y la Secretaría de Planificación Curricular de la Facultad. En esa oportunidad se tomó conocimiento de que el Ministerio se encontraba elaborando un documento sobre títulos que afectaba, directamente, a los que emitía esta Facultad para la carrera de profesorado.

La modificación más importante consistía en que se unificaban en un solo título el de Profesor para Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y la Educación Polimodal. Esta determinación alteraba, de manera sustancial, la propuesta de la Facultad estructurada con el criterio de diferenciar las carreras de profesorado para el 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, organizadas en tres y cuatro años respectivamente.

En esa reunión, los equipos técnicos del Ministerio reconocieron que la Universidad Nacional de Cuyo había respondido rápidamente a las demandas que impone la Ley Federal de Educación y que gozaba de autonomía, según lo establecido en la Ley de Educación Superior, para expedir sus propios títulos. No obstante, solicitaron aguardar precisiones sobre los mismos

Ord. n° 013

Ord. N° 62



Lic. JOSÉ FRANCISCO CRABILLO
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
SECRETARIO

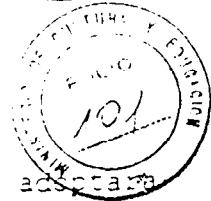
1089



RESOLUCIÓN N°

ANEXO (I) 10

"1998 - Año de los Municipios"



REUNION N°

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras.

para evitar interferencias con las decisiones que se adoptaran en el orden nacional.

Durante la citada reunión, se dieron a conocer los documentos relativos a la Formación Orientada para 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, elaborados en abril de 1997, y en los cuales era factible percibir las grandes líneas o tendencias establecidas para las distintas carreras.

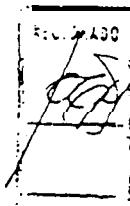
La Facultad de Filosofía y Letras continuó con la tarea de revisar los diseños curriculares, teniendo en cuenta las nuevas pautas y ajustando los contenidos sobre la base de las precisiones establecidas en la Formación Orientada.

Desde la reunión de mayo, la Secretaría Académica del Rectorado mantuvo contacto directo con el Ministerio. Incluso se llevó a cabo una entrevista personal en el Rectorado con el señor Secretario de Políticas Universitarias, quien manifestó la mejor disposición para acelerar las decisiones sobre títulos, considerando las urgencias institucionales y la perentoria necesidad de aprobar los planes de estudios en el transcurso de este año.

La Facultad de Filosofía y Letras entiende que en un proceso de cambio de esta envergadura no resulta sencillo acordar y consensuar criterios. A pesar de las dificultades que ha debido afrontar, optó por el camino de la prudencia reteniendo la

Ord. n° 013

Ord. N° 62



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA

Lic. JOSÉ FERNANDO MARTÍN
RECTOR

1089

RESOLUCIÓN N°

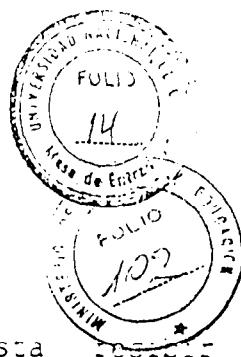
RESOLUCIÓN N° 1089

"1998-Año de los Mendozales"



ANEXO I

-11-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

presentación de los planes de estudios hasta ~~recibir~~ información oficial sobre la expedición de títulos.

Finalmente, en agosto del corriente año se recibieron ~~versión~~ versiones del Documento A-14, especificando las características y las que deberán **ajustarse los títulos** deseados. El 1 de setiembre se realizó una reunión presidida por el señor Rector, con la presencia de una asesora técnica del Ministerio, con el objetivo de **asegurar el reconocimiento oficial de los títulos propuestos en los diferentes planes.**

Conviene recordar que la Facultad inició las modificaciones Se los mismos en 1995, teniendo en cuenta la implementación de la nueva estructura del sistema educativo en la jurisdicción provincial. Mendoza tiene previsto, de acuerdo con el cronograma oficial, aplicar el 3er. Ciclo de la E.G.3. a partir de 1998. La Facultad ha debido acomodar sus tiempos a los requerimientos que impone el sistema en el ámbito provincial.

Debemos señalar que esta Casa de Altos Estudios desearía responder de manera plena a todos los cambios que deben introducirse en los diseños curriculares. Aun existiendo muy buena disposición, admitimos que algunas modificaciones y la incorporación de nuevas disciplinas deberán realizarse en forma gradual, considerando las restricciones presupuestarias y la actual disponibilidad de recursos humanos e infraestructura.

Ord. n° 013

Ord. N° 62

Dr. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICAS

Dr. JOSÉ ALFREDO MARTÍN
RECTOR

JUCION N°

1089

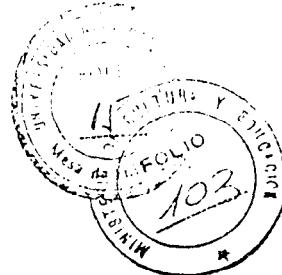


RESOLUCIÓN N°

"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-12-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

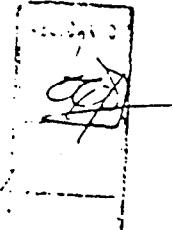
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA
ACADEMICA DEL RECTORADO

...Respecto de la carga horaria es preciso recordar que, según la información recibida en diciembre de 1996, se debían estimar 2.800 horas incluidas las presenciales y no presenciales. Posteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación dictó en enero de 1997 la Resolución N°6 en la que se fijan 2.600 horas presenciales para las carreras de grado distribuidas, como mínimo, en cuatro años.

2. Con referencia al tema de la investigación educativa, atendiendo a las observaciones de Secretaría Académica y a las recomendaciones explicitadas en el Documento A-14 (agosto de 1997), se Incorpora un Seminario de Investigación Educativa. Dicho seminario asume y reorganiza los contenidos propuestos en Paradigmas Científicos Contemporáneos, encuadrados en un enfoque esencialmente educativo, como marco teórico indispensable para formular y realizar proyectos de investigación en ese ámbito.

3. En cuanto a la aparente desconexión entre las Didácticas, cabe señalar que desde la Secretaría de Planificación Ord. n° 013

Ord. N° 52



RECIBIDA Y REGISTRADA
SACRISTIA DE LA FACULTAD

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

1089

"1983-Año de los Municipios"

JACION N° 1089



RESOLUCION N°

ANEXO I

-13-

16

104

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Difundir se realizan las articulaciones que son imprescindibles entre la Didáctica común a todas las carreras y las específicas. Se han organizado sistemáticamente los espacios necesarios para consensuar criterios comunes, intercambiar experiencias, profundizar en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y afianzar una fluida coordinación con las prácticas docentes.

4. En lo concerniente a la asignatura anual, Sujeto del Aprendizaje, los responsables de la cátedra no la entienden como una Psicología Evolutiva tradicional. De acuerdo con lo expresado en los contenidos, el peso no recae exclusivamente en el análisis de las etapas evolutivas sino en la vinculación de las mismas con la problemática del aprendizaje y los aspectos culturales correspondientes a los diferentes grupos etáreos. Se tendrá en cuenta la observación del señor Secretario Académico, en el sentido de profundizar el estudio de las edades directamente comprometidas con el desempeño profesional del futuro profesor.
5. Además de un Seminario de Investigación Educativa se agrega un Seminario de Introducción a la Investigación, opcional entre cuatro orientaciones: Literaturas Modernas, Ord. n° 013.

Ord. N° 62

LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RUBIO

1089



RESOLUCIÓN N° 1089 ANEXO I
-14-

17



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Tecnia Literaria, Lingüística y Lenguas y Literaturas Clásicas. Se conserva, asimismo, la modalidad de materia seminarizada, con carácter obligatorio en algunas asignaturas y opcional en otras.

- c. En cuanto a la observación con respecto al tiempo dedicado a Producción Oral y Escrita, se recuerda que existen, además de dicha asignatura, dos cursos dedicados a la práctica de la Lengua en el ingreso. Los mismos tienen carácter propedeútico y de nivelación. El primero es para todos los aspirantes a la Facultad (noviembre-diciembre), el segundo es específico para la Carrera de Letras (febrero-marzo).
7. Con respecto a la observación sobre el objetivo "Producir, diseñar y evaluar material educativo en la especialidad", se acota que se hace referencia al material educativo para uso en el aula.
8. La capacitación específica en la producción y comprensión de mensajes verbales y no verbales se alcanza, en parte, con la incorporación de Semiótica, que constituye un fundamento para las tres orientaciones que contempla la carrera.

Ord. n° 013

Ord. N° 52



Dr. ALFREDO MARTÍN
Rector

RESOLUCIÓN N° 1089



RESOLUCIÓN N°

1089

"1996-Año de los Municipios"

ANEXO I

-15-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

9. Con respecto a la observación que hace referencia al objetivo "Desarrollar la competencia comunicativa en la producción de textos escritos y orales", se aclara que esta se agrega en todas las asignaturas del área de Literatura.

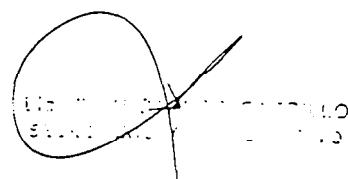
10. Con referencia al número de asignaturas del Área de Literatura, el mismo se ha reducido al pasar a ser opcionales.

FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Plan de Estudios, creada por Resolución 367/94 F., elaboró el Plan aprobado en 1995, según Ordenanza n°12/95/C.D., ratificada por la Resolución Ministerial 1614/96. La propuesta actual se realiza reajustando dicho Plan y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior y las de Secretaría Académica del. Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo. Este Plan de la Carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal se completa con la propuesta de un Plan de Cstcdios para la Carrera de Licenciatura.

Ord. n° 013

Ord. N° 02



Dra. JESÚS FRANCISCO MARTÍN
FESTUR



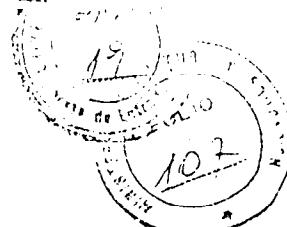
JUNIOR N° 1039



RECEPCION N° 1039

ANEXO I
-16-

1998 - Año de los Pueblos Originarios



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Se respetan las pautas establecidas en el Documento A-11 y, por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACIÓN ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de FORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA a los que se les otorga el 30% restante.

Se han tenido en cuenta los CBC y los Orientados para la Educación Polimodal, aprobados en febrero de 1997.

Se han consultado los últimos documentos sobre la Formación orientada para E.G.B 3 y Polimodal.

El título se define de acuerdo con lo establecido en el documento A-14 (versión de agosto de 1997).

Se redifine el Perfil propio del Profesor para Tercer Ciclo de E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura.

La Comisión ha formulado los objetivos generales de la carrera de Letras y los específicos de las distintas áreas que la componen, en correlación con los contenidos mínimos de las asignaturas, para obtener mayor coherencia en el diseño curricular.

El Área Pedagógica establecerá la vinculación y coordinación con La Didáctica de la Lengua y la Literatura y con la Práctica Profesional, incluidas en la formación Se orientación.

Ord. n° () 13

Ord. N° 13

Lic. C. G. M. / C. G. M.
C. G. M. / C. G. M.

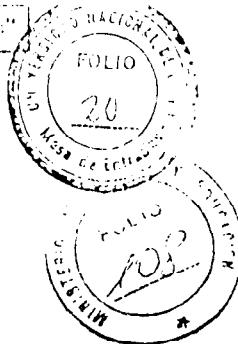
Lic. C. G. M. / C. G. M.
C. G. M. / C. G. M.

ON N° 1089



RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

"1993-Año de los Municipios"



ANEXO I

-17-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres tipos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento, desarrollo y evaluación de los contenidos conceptuales en las asignaturas, cursos, módulos, talleres y seminarios.

De acuerdo con los considerandos y con el objeto de redimensionar el Plan de Estudios, la Comisión sugiere:

1. Recaudar la carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura:

1. Obtención del título en cuatro años y un semestre adicional para la Práctica Profesional.

2. Refuerzo.. de contenidos básicos de la formación del profesional y concentración del currículo en las asignaturas específicas de la carrera mediante la reubicación, creación o supresión de algunas asignaturas y el cambio de denominación de otras:

2.1. Reubicación de Técnicas del Trabajo Intelectual en el primer semestre, por su carácter propedéutico. Se dictará como curso taller.

Ord. n° 013

Ord. N° 62

117 - 1993 - 1089

LO MÍSTICO Y LO MISTERIOSO



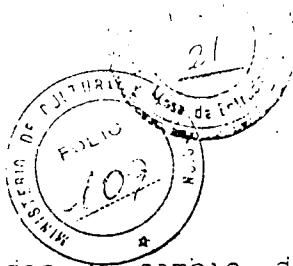
CON N° 1089



RECEPCION N° 1089

"1988-Año de los Municipios"

ANEXO I
-13-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

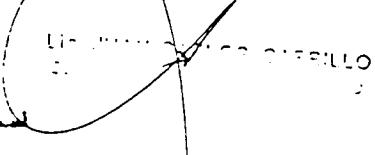
2.2. Reordenamiento de los contenidos y cambio de denominación de las asignaturas del Área Lingüística: Lengua Española I, Lengua Española II, Lingüística del Texto, Gramática Histórica y Lingüística General y Aplicada por Morfología y Sintaxis; Semántica, Fonética y Fonología; Lingüística Textual; Filología Hispánica 1 y Psicolinguística y Sociolinguística teniendo en cuenta los contenidos mínimos propuestos para el tercer ciclo de La E.G.3 y para la Educación Polimodal la organización y designación de las asignaturas del Área Lingüística ha sido hecha teniendo en cuenta los distintos niveles y unidades de análisis. Se han considerado, además, las necesidades del desempeño de los egresados en el campo de la enseñanza y también su formación para la iniciación en la investigación.

3. Reestructuración del Área Pedagógica por reformulación de los contenidos, según propuesta del Departamento de Ciencias de la Educación y Formación Docente de la Facultad.

4. Reajuste de la carga horaria, estableciendo distinciones entre asignaturas, asignaturas seminarizadas, cursos y cursos-talleres.

Ord. n° (13)

Ord. N° 1089



Lic. Adm. M. ARMANDO MARTIN



ION N° 1089



RECEPCIONADO 10/10/88

ANEXO I

-19-

"1008 - Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

Propuesta de que los alumnos acrediten conocimiento del idioma elegido mediante un examen de lectura, traducción e interpretación de textos de distinta complejidad, cuyas pautas y exigencias serán establecidas con antelación.

3.1. Ofrecimiento de cursos de lenguas extranjeras por la Facultad, con el objeto de capacitar a los alumnos que lo desearan.

3. Actualización de los contenidos mínimos con el fin de adecuarlos a los CBC de los diseños curriculares propuestos para tercer ciclo de Z.G.B. y Educación Polimodal.

7. Implementación de seminarios de investigación en las distintas áreas del currículo.

8. En el Área de Lenguas y Literaturas Clásicas se propone la opción entre Lengua y Cultura Latina I, Lengua y Cultura Latina II, Lengua y Literatura Latina III o Lengua y Cultura Griega I, Lengua y Cultura Griega II, Lengua y Literatura Griega III.

9. En el Área de las Lenguas y Literaturas Clásicas se incorpora la asignatura Cultura Grecolatina.

Ord. n° (1)13 ..

Ord. N° 52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COY

MENDOZA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



ON N° 1089

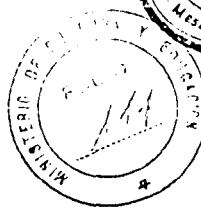


RESOLUCIÓN N° 1089

"1988-Año de los Municipios"

ANEXO I

-20-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

1. En el Área Literaria se propone la opción entre Metodología del Análisis de Textos o Teoría Literaria.

II. En el Área Literaria se propone la opción de cinco asignaturas entre las siguientes: Literatura Española I (Medieval), Literatura Española II (Siglo de Oro), Literatura Española III (Moderna y Contemporánea), Literatura Hispanoamericana I, Literatura Hispanoamericana II, Literatura Inglesa y Norteamericana, Literatura Alemana y Austríaca, Literatura Francesa y Literatura Italiana.

12. Se suprime las asignaturas Literatura Argentina, Módulo I (Nacional) y Literatura Argentina, Módulo II (Regional). Los contenidos se incorporan a Literatura Argentina I y Literatura Argentina II.

13. Se suprime Literatura Juvenil, cuyos contenidos se incorporan a las otras Literaturas y al Seminario de Introducción a la Investigación.

14. Se incorpora un Seminario de Introducción a la Investigación con orientaciones en: Lenguas y Literaturas Clásicas, Literaturas Modernas, Teoría Literaria y Linguística.
Ord. n° 013

Ord. N° 02

LIC. JUAN CARLOS CRIBILLO

LIC. JUAN CARLOS MARTIN



CR N° 1089



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-21-



24

14. Se crea la asignatura Semiótica.

15. Se implementa un Seminario de Investigación Educativa.

PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA.

1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

Nombre: Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B.
y para la Educación Polimodal en Lengua y
Literatura

Nivel: de grado

Carácter: permanente

Duración: cuatro años y un semestre adicional (nueve
semestres)

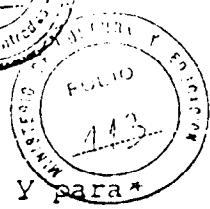
Ord. n° 013

Ord. N° 02.



Lic. JOSÉ ANTONIO CARRILLO
20-07-88

Lic. JOSÉ ANTONIO CARRILLO



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Profesor para el Tercer Ciclo de la E.G.B. Y para la Educación Polimodal en LENGUA Y LITERATURA

2. CONDICIONES DE INGRESO

Tener aprobado el nivel de Educación Media o Polimodal, más las condiciones que determine oportunamente la Universidad y la Facultad de Filosofía y Letras.

3. ALCANCES DEL TÍTULO

3.1. Ejercer la docencia en el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y en la Educación Polimodal en las Áreas de Lingüística, de Lenguas y Literaturas Clásicas y de Literaturas Modernas.

3.2. Integrar equipos de investigación en las áreas antes mencionadas.

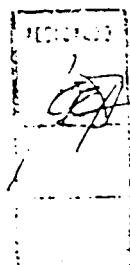
4. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO

El Profesor para el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica y para la Educación Polimodal será un graduado con una Ord. n° 013.

Ord. N° 02

Luis Alberto Gómez

Luis Alberto Gómez



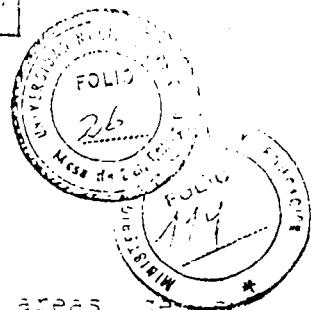
RESOLUCION N°

1089

ANEXO I

-23-

1089



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

orientación pedagógica y metodológica en las áreas de especialidad, que le permita asumir con idoneidad la orientación de procesos de enseñanza-aprendizaje. Deberá asimismo desarrollar una actitud crítica, reflexiva y creativa frente a la realidad y de cooperación en el ejercicio de su profesión, que lo capacite para:

- planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje
- elaborar planes y programas de estudio de Lengua y Literatura
- integrarse a equipos interdisciplinarios de estudio y asesoramiento
- asumir una actitud crítica y reflexiva ante los medios de comunicación social
- desarrollar criterios de selección de las fuentes de información
- estar capacitado para Indagar, analizar y categorizar fuentes y relacionar la Información en nuevas redes informativas

Ord. n° 013.

Ord. N° 62

Dir. de la Facultad de Filosofía y Letras

Dr. ALBERTO MASTR

1983

UCION N° 1089



RESOLUCIÓN N°

1089

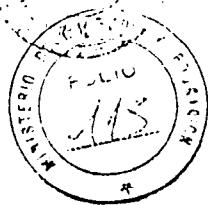
"1000 - Año de los Municípios"

ANEXO I

-24-

27/1

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



- organizar y dictar cursos de perfeccionamiento docente en su especialidad
- participar en la elaboración, implementación y evaluación de modelos didácticos y diseños curriculares en su especialidad
- producir, diseñar y evaluar material educativo para el aula
- orientar a los educandos en la formación de competencias que integren distintas capacidades: intelectuales, prácticas y sociales
- participar en los aspectos organizativos y administrativos, propios de la gestión de las instituciones educativas
- integrarse al sistema de educación permanente
- desarrollar la capacidad para generar acciones creativas, sólidamente fundadas, que le permitan resolver situaciones concretas en el quehacer educativo

Ord. n° (013)

Ord. N° 62

Ms. 000711130 MARTIN

RESOLUCIÓN N° 1089

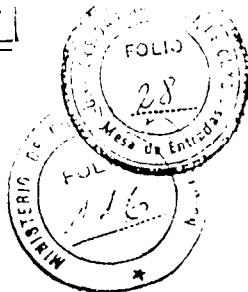
RESOLUCIÓN N° 1089

"1998 - Año de los Municipios"



ANEXO I

-25-



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

5.1. Lineamientos pedagógicos generales

El presente diseño no ha sido concebido como un documento que se redacta una vez y para siempre. Somos conscientes de estar ante un camino que lejos de ser lineal implica marchas y contramarchas, ajustes y revisiones permanentes.

Se ha tenido en cuenta que organizar un diseño consiste en ordenar una totalidad seleccionada de temas y darle una configuración que posibilite el logro de competencias complejas en los alumnos.

Se ha considerado que las cualidades más importantes de los profesionales del mañana son la flexibilidad y adaptación a los cambios, junto a la capacidad de articular saberes y de innovar en forma permanente. Por lo tanto, este plan privilegia una sólida formación de base que permita a los estudiantes ir incorporando con ductilidad conocimientos específicos y variables, para que puedan responder con agilidad a las exigencias de los futuros ámbitos laborales.

Las características fundamentales de esta oferta curricular son: la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua.

Ord. n° 013

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN RECTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
y DESARROLLO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR



Ord. N° 02



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Integración en áreas

Los profesores de la carrera han optado por organizar los espacios curriculares en áreas. Como resultado de largos años de trabajo, han delimitado las mismas considerando que comprenden un conjunto de disciplinas que se identifican por su fundamentación epistemológica, los problemas que indagan y las metodologías que utilizan. Entienden que el área configura un espacio de integración disciplinar, definiendo un campo de enseñanza que favorece el abordaje interdisciplinario y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

El currículum por áreas ha demostrado poseer muchas ventajas: responde a las características integrativas del proceso de aprendizaje, facilita la unidad de los conocimientos, permite establecer principios generales en el campo del saber, amplia la visión de los hechos y fenómenos relacionándolos en sus diversos aspectos, con lo cual se obtiene un todo significativo de mayor alcance y más rica comprensión. Por otra parte, estimula el desarrollo del análisis crítico y la capacidad reflexiva.

Con la finalidad de asegurar un eficiente funcionamiento de las áreas se ha designado un docente coordinador en cada una de ellas. Desempeñan un rol fundamental, junto con el Director del Departamento, en las tareas de articulación, planificación,

Ord. n° 013

Ord. N° 02



DR. CARPILLO
Vice-Rector

Lic. JOSÉ HUMBERTO MARTÍN
Vice-Rector

RESOLUCIÓN N° 108

RESOLUCIÓN N° 108

ANEXO I

-27-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

desarrollo y evaluación. El objetivo es plasmar un currículum integrado que valore la relación de los alumnos con su contexto, en el marco de una educación globalizada.

Se han generado espacios abiertos y sistemáticos para promover la activa participación de los docentes. La reuniones de trabajo por áreas e interáreas, constituyen un ámbito propicio para facilitar la interdisciplinariedad y la selección, organización y secuenciación de los contenidos, explicitar estrategias didácticas y metodológicas, consensuar criterios de evaluación y mantener la coherencia interna y externa del diseño curricular.

. Flexibilización

Se ve reflejada por la obligatoriedad de asignaturas, cursos y seminarios que se consideran fundamentales, en función del perfil profesional, y la existencia de espacios para cursos optativos. La flexibilización alcanzada no es la óptima, pero es un punto de partida para quebrar la tendencia a estructuras y planes totalmente cerrados y pautados. Además, la flexibilización supone la posibilidad de variar la ubicación de las asignaturas y cursos obligatorios, así como la renovación en la oferta de opciones, de acuerdo con el seguimiento permanente y los resultados de la evaluación del currículum.

Ord. n° 13

ORD. N° 13

RESOLUCIÓN N° 108

RESOLUCIÓN N° 108

CION N° 1089

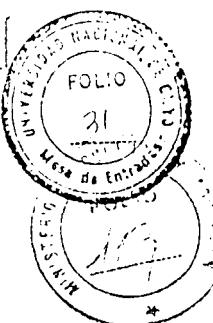


"1990-Año de los Encuentros"

ANEXO I

-28-

RESOLUCIÓN



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Significación y protagonismo del aprendizaje

El gran desafío que plantea la organización de los contenidos es lograr la convergencia entre el saber significativo para la sociedad y las inquietudes genuinas de los alumnos.

Las diversas metodologías propuestas por los docentes pretenden que los estudiantes inicien investigaciones según sus capacidades, consulten distintas fuentes de información e interpreten ~~el~~ flexivamente los datos recogidos. Se tiende a que accedan a la realidad a través de un conocimiento significativo y útil para su formación, y que adquieran competencias para aplicar estos conocimientos de manera fructífera. La explicitación de estrategias didácticas y metodológicas supone señalar, para diferentes grupos, los criterios del modelo de intervención que favorezcan la adquisición de aprendizajes significativos.

El diseño pretende promover el protagonismo de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y por ello, además de las horas presenciales, se ha estimado el tiempo protegido indispensable para el estudio independiente. El sentido de este protagonismo es el de desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje, que permitan a los estudiantes continuar con su formación de manera autónoma y permanente.

Ord. n° 113

D.D. N° 62

SECRETARIA DE ESTUDIOS PROPIOS

DR. J. M. MARTIN
FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 1089

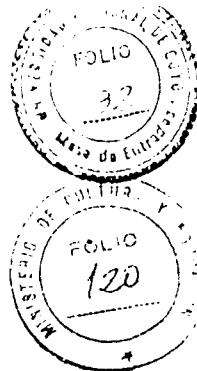


RESOLUCIÓN N°

1089 "1008 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-29-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Evaluación continua

Es una de las innovaciones relevantes del diseño. El examen es un antiguo tribunal ha dejado de ser el único modo válido de evaluar. El Consejo Directivo de la Facultad ha dictado la Ordenanza N° 12/96 para flexibilizar totalmente las propuestas sobre evaluación. Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación progresiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje y debe facilitar la identificación de fortalezas y debilidades.

Partiendo de la premisa de que nadie puede llevar adelante una planificación sin saber con quién está trabajando, las tareas de los docentes comienzan por el diagnóstico pedagógico a través de una serie de indicadores individuales y grupales. A partir de estos datos, se organiza la planificación didáctica. Para llevar adelante la misma, los profesores formulan los objetivos, contextualizan contenidos, secuencian actividades de aprendizaje; eligen recursos didácticos y seleccionan criterios de evaluación.

El sentido de la evaluación continua es apoyar en forma permanente el progreso. Se los alumnos, brindándoles retroalimentación suficiente para garantizar resultados. Se espera que al invertir más tiempo en el proceso de enseñanza-

Ord. n° 013

Dr. ROBERTO CIFRIÁN

Ord. N° 02.



Dr. HUGO MARTÍN

Dr. HUGO MARTÍN

ON N° 1089



"1999-Año de los Municipios"

ANEXO I

-10-

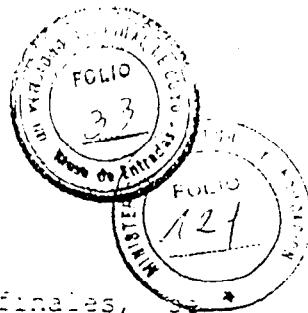
RESOLUCIÓN N° 1089

-10-

Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filología y Letras

aprendizaje que en la preparación de exámenes finales,
mantenga la calidad y eficacia de dicho proceso.



5.2. Objetivos de la Carrera

En la Carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Lengua y Literatura el alumno debe:

. Conocer la lengua materna y el objeto literario en su naturaleza específica.

. Conocer los conceptos fundamentales de la ciencia lingüística y de la teoría literaria.

. Capacitarse para el análisis de mensajes verbales y no verbales.

. Perfeccionar el manejo de la lengua oral y el aprendizaje de estrategias de lectura y escritura.

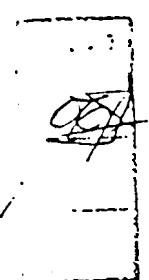
. Desarrollar la capacidad de la lectura crítica selectiva.

Ord. n° 013

Euge
Ord. N° 62

Ma. Luisa Gómez Gómez

LICENCIADA EN LETRAS



RESOLUCIÓN N°



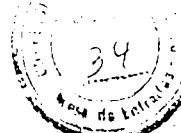
1089

"1988-Año de los Municipios"

ANEXO I

-31-

1089



34



FOLIO
122

Universidad de Cuyo RESOLUCIÓN N°

Facultad de Filosofía y Letras

• Comprender y producir discursos orales y escritos

claros, precisos, informados y adecuados a la
comunicación comunicativa.

• Desarrollar la capacidad de seleccionar los
conocimientos adecuados al nivel y de transferirlos con la
metacognición más apropiada.

• Perfeccionar su competencia lingüística y comunicativa
para desenvolverse en diferentes ámbitos culturales y sociales.

• Tomar conciencia de los valores genuinos de nuestra
tradición cultural -regional, nacional y universal- desde una
perspectiva propia y desde una perspectiva continuamente
actualizada y enriquecida.

• Desarrollar actitudes de responsabilidad ética y
profesional, mediante el acrecentamiento y actualización de los
conocimientos y de la voluntad de compartirlos.

• Planificar, conducir, orientar y evaluar procesos de
enseñanza-aprendizaje.

• Conocer los principios fundamentales de la política,
legislación, organización y administración educativas.

Ord. n° 013

Ord. N° 02

RECIBIDO

RECORRIDO

UNIVERSIDAD DE COYO

LIC. JESÚS MIGUEL MARTÍN

YOCION N° 1089

RESOLUCION N° 1089
ANEXO I



Universidad Nacional de Frontera
Facultad de Filología y Letras

• Comprender las diferencias básicas que el crecimiento, desarrollo y maduración producen en el educando y su incidencia en el proceso de aprendizaje.

• Capacitarse para asumir de modo responsable y creativo situaciones de la problemática educativa en sus diferentes niveles.

• Comprender la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones en general, y en lo que atañe a la lengua y la literatura en especial.

• Transferir los contenidos relevantes del campo del saber literario y lingüístico a la realidad aulica.

• Desarrollar la capacidad para apreciar el texto literario en sus complejas dimensiones: estéticas, éticas y vitales.

5.3. Distribución curricular

Ord. n° U13

Ord. N° 62

R. R. R.

SERVICIO DE INVESTIGACIONES

10

ESTADO DE MEXICO

10



"REGISTRO DE LOS ESTADÍSTICOS"

FOLIO

35



1089



RESOLUCIÓN N° 1130

ANEXO I

-33-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

5.3.1. Listado de asignaturas.

1	Práctica didáctica Escritura cursos taller.	30
2	Morfología y sintaxis	30
3	Semántica; Fonética y Fonología	30
4	Estadística Textual	30
5	Psicolinguística y Sociolinguística	30
6	Fisiología Hispánica Y.	80
7	Introducción a la Literatura	80
8	Literatura Argentina I (Colonial y S.XIX)	80
9	Literatura Argentina i I (Siglo XX)	80
10-14		400

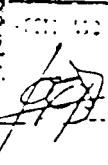
Opción*: cinco Literaturas entre:

- Lit. Española I (Medieval)
- Lit. Española II (S. Oro)
- Lit. Española III (M. y Contemporánea)
- Literatura Hispanoamericana i
- Literatura Hispanoamericana II
- Literatura Inglesa y Norteamericana
- Literatura Alemana y Austriaca
- Literatura Francesa
- Literatura Italiana

13. Cultura grecolatina 30

Ord. n° 113

Ord. N° 6



Dra. MARGARITA GARCIA

DRA. MARIA ELENA MARTIN
FACULTAD

RE. JON N.º 89



"1989-Año de los Municipios"

ACUERDOS N° 1

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-34-



Opción*: tres lenguas latinas o tres lenguas
griegas entre:

- . Lengua y Cultura Latina I
- . Lengua y Cultura Latina II
- . Lengua y Literatura Latina III
- o
- . Lengua y Cultura Griega I
- . Lengua y Cultura Griega II
- . Lengua y Literatura Griega III

19. Opción entre:

30

Metodología y Análisis de Textos (materia
seminarizada)

o

Teoría Literaria

20. Semiótica	30
21. Técnicas del Trabajo intelectual*** (c. taller)	15
22. Teoría de la Educación	100
23. Sujeto del aprendizaje (anual)	180
24. Política Educativa	100
25. Didáctica y Currículum (anual)	140
26. Administración y Gestión de la Institución Educativa	80
27. Didáctica de la Lengua y de la Literatura	100

Ord. n° 013

Ord. N° 013

Dr. JUAN CARLOS CARRILLO

Dr. JOSE ANTONIO MARTIN

SOLUCION N° 1089



"1986-Año de los Municipios"



RESOLUCION N°

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I
-35-

- I. Práctica Profesional 100
II. Seminario de Investigación Educativa 160
III. Seminario de Introducción a la Investigación 200

Opción entre:

- . Lenguas y Literaturas Clásicas
- . Lingüística
- . Literaturas Modernas
- . Teoría Literaria

Total de horas presenciales: 2795.

NOTAS: Se suman 400 hs. destinadas a la atención personalizada de alumnos.

* De las cinco literaturas optionales, el alumno deberá elegir por lo menos una entre las Literaturas Hispanoamericanas, una entre las Literaturas Españolas y una entre las Literaturas Extranjeras en lengua no española.

** De las Lenguas y Literaturas Clásicas, el alumno deberá elegir tres, pero siempre dentro de una misma lengua (griego o latín) a fin de que por lo menos conozca completo el sistema lingüístico de la lengua elegida.

Ord. n° 013

Ord. N° 62

Mo. JOSÉ FERNANDO MARTÍN

SOLUCION N°

1089



SOLUCION N°

1089 ANEXO I

"1993-Año de los Municipios"

-36-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

*** Técnicas de Trabajo Intelectual tendrá una duración total de 31 hs. Las 15 iniciales se dictarán en el primer semestre para la Carrera del Profesorado. Las 35 restantes, Metodología de la Investigación, en el mismo semestre, serán dictadas con contenidos específicos para la Carrera de Licenciatura.

**** Los alumnos deberán aprobar un examen de traducción de un Idioma Moderno (francés, alemán, italiano o inglés) antes de iniciar el tercer año de cursado.

5.3.2.. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES

5.3.2.1. FORMACIÓN ORIENTADA

5.3.2.1.1. Área Lingüística

Está compuesta por:

Producción oral y escrita

Lingüística Textual

Morfología y Sintaxis

Semántica; Fonética y Fonología

Psicolingüística y Sociolingüística

Filología Hispánica I

Ord. n° 013



Lic. JUAN CARLOS GARCIA
SECRETARIO

DIC. 1993
M. JOSÉ FRANCISCO MARÍN
DIRECTOR

RESOLUCION N° 1089

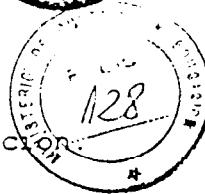


RESOLUCION N°

ANEXO I

-37-

1960 - Año de los Minerales



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Seminario de Introducción a la Investigación
Orientación Lingüística.

Objetivos

Conocer los principales períodos históricos, corrientes y actuales direcciones de la Lingüística.

Interpretar la problemática lingüística en sus diferentes aspectos y disciplinas.

Comprender la estructuración del sistema de la lengua en los niveles fónico-fonológico, morfo-sintáctico, semántico y pragmático..

Conocer los presupuestos y principios metodológicos del estudio del texto.

Conocer las etapas de formación del español.

Desarrollar la competencia comunicativa en la comprensión y producción de textos.

Ord. n° 013

Ord. N° 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COYU
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

1089

LUCION N°



LUCION N°

"1000 Años de los Municipios"

ANEXO I

-38-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- Lograr una visión interdisciplinaria de las ciencias humanas en relación con la ciencia lingüística en particular.
- Capacitarse para obtener, seleccionar, organizar y elaborar información.
- Capacitarse para **transferir** los conocimientos del área lingüística de modo creativo y adecuado a cada nivel.
- Aplicar metodologías específicas de las ciencias del lenguaje para la elaboración y evaluación de programas, propuestas curriculares, proyectos y planes de formación, perfeccionamiento y actualización docente.

Contenidos mínimos

- Producción oral y escrita
- Uso instrumental de la lengua en la producción de textos. Nociones básicas de Gramática Normativa.
- Morfología y Sintaxis

Ord. n° 013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIC. JUAN CARLOS GARRILLO
Vice Rector de Docencia

[Handwritten signature]
LIC. JOSE RAFAEL MARTIN
Vice Rector de Docencia

[Handwritten signature]
Ord. N° 02

LUCION N° 1089



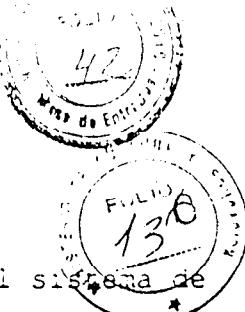
RECEPCION N° 6000

"1988-Año de los Municipios"

ANEXO I

-39-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



. Fundamentos de Lingüística. Descripción del sistema de la lengua con especial referencia a sus niveles morfológico y sintácticos, la doble articulación y el signo lingüístico. Expresión y contenido. Forma y sustancia. La función. La estructura. Estratos de la lengua. Unidades. La Gramática. Métodos y operaciones. El morfema. La palabra. El sintagma o construcción. La oración. Significado de las funciones sintácticas. Clases de oraciones según diferentes puntos de vista.

. Semántica; Fonética y Fonología.

. Descripción del sistema de la lengua en sus niveles semántico y fónico-fonológico. 1. Semántica de la palabra. Relaciones simples y complejas. Cambio de significado. Causas, consecuencias y naturaleza del cambio. 2. Semántica de la frase. Propiedades semánticas de la frase. Anomalías semánticas. Relaciones entre frases. Interpretación y representación semántica de la frase. Tipos. Relaciones entre semántica y sintaxis. 3. El circuito del habla. Fonética articulatoria, acústica y auditiva. Clasificación de sonidos. El sistema fonético del español. Segmentos y suprasegmentos. Transcripción ancha, semiestrecha y estrecha. El estudio fónico de la lengua. Funciones del lenguaje. Función distintiva demarcativa, expresiva y culminativa. Unidades segmentales y Ord. n° (113)

Ord. N°

2

Lic. JUAN CARLOS GARCIA

DNI. JUAN CARLOS MARTIN

1089



RESOLUCIÓN

"1000-fijo de los Municipios"

ANEXO I

-40-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

· Segmentales. Análisis fonológico del español actual.

· Muyalizaciones en el español actual.

-Linguística Textual

· Marco epistemológico. Teorías de la Linguística Textual. El texto. Concepto y propiedades. Niveles de estructuración. Coherencia y Cohesión. Gramática textual: unidades de análisis y operaciones. La conectividad. Pragmática lingüística. Problemas, teorías y métodos. Tipologías textuales.

. Psicolingüística y Sociolingüística

2. Interdisciplinas lingüísticas. El estudio psicolingüístico del lenguaje. Problemas, teorías y métodos. Unidades de análisis. Modelos de procesamiento y de representación mental. Adquisición, producción y comprensión.

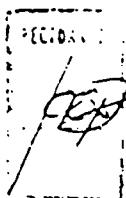
2. El estudio sociolingüístico del lenguaje. Comunidad lingüística. La norma. Variables sociales, variantes y variedades lingüísticas. El estudio cuantitativo y cualitativo del lenguaje. El habla como interacción social.

Ord. n° 013

Ord. n° 012

LIC. EN MEDIOS ESTÁNDAR

Lic. JESÚS RODRÍGUEZ ALMENDRA



1089
MUSEO DE LA CIUDAD
1980

"4000 Año de los Municipios"

ANEXO I

-41-

44

132

LUCION N°

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Filología Hispánica 1.

El cambio lingüístico. Modelos de cambio lingüístico.
Tipos de cambio. Origen de las lenguas romances. Descripción
del latín vulgar. Sustratos prelingüísticos prerromanos.
Supervivencias del español. Historia estructural del español.
Estudio diacrónico de los campos fónico, morfosintáctico y
semántico.

- Seminario de Introducción a la Investigación
(orientación Lingüística)

Métodos y técnicas básicas para la investigación
lingüística. Relación, estudio y clasificación del material.
Desarrollo Se un método de guía. Aplicación del mismo en la
elaboración de una monografía breve.

5.3.2.1.2. Área Literaria

Está compuesta por:

- Introducción a la Literatura

3rd. n° ()13

Ord. N° 62

Libro de la colección
Casa de la Cultura

de José Francisco MARTÍN



1089



RESOLUCION N°

1089 ANEXO I
- - 42 -

RESOLUCION N°
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- Literatura Española I (Medieval)
- Literatura Española II (Siglo de Oro)
- Literatura Española III (Moderna y contemporánea)
- Literatura Argentina I (Colonial y siglo XIX)
- Literatura Argentina II (Siglo XX)
- Literatura Hispanoamericana I (Colonial y del siglo XIX)
- Literatura Hispanoamericana II (Siglo XX)
- Literatura Francesa
- Literatura Italiana

- Literatura Alemana y Austríaca
- Literatura Inglesa y Norteamericana
- Teoría Literaria
- Metodología y Análisis de Textos
- Semiótica
- Seminario de Introducción a la Investigación.
(orientación Literatura: Teoría Literaria,
Literaturas Modernas, Regional, Juvenil, etc.).

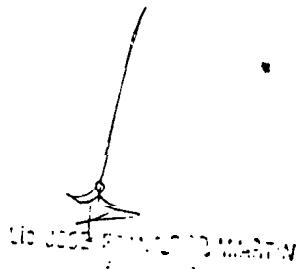
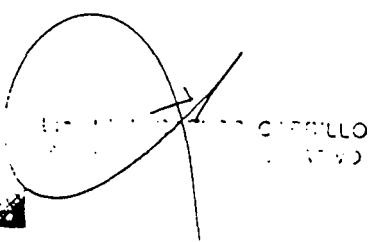
Objetivos:

Conocer autores, textos, aveniramientos y crítica literaria correspondientes a la literatura

Ord. n° 113



Ord. N° 62



RESOLUCION N° 1089

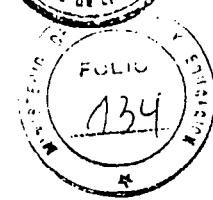
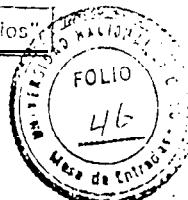


RESOLUCION N° 1089

"1933-Año de los Municipios"

ANEXO I

-43-



Universidad Nacional de Cuyo

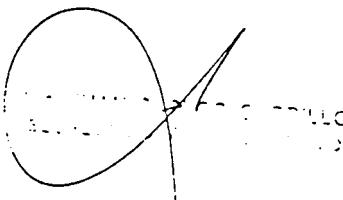
Facultad de Filosofía y Letras

argentina en especial y a las literaturas
hispanoamericanas en general, desde la época
colonial hasta la actualidad.

- Conocer autores, textos, movimientos y crítica
literaria correspondientes a las etapas medieval,
moderna y contemporánea de las literaturas espa-
ñola, francesa, inglesa y norteamericana, italia-
na, alemana y austriaca.
- Valorar la especificidad estética de la literatura
reconociendo su inserción en los grandes movimientos
estético-literarios de Occidente.
- Comprender los hechos literarios, el sistema cul-
tural y el contexto geográfico-histórico de las
diversas literaturas europeas e hispanoamericanas
y argentina.
- Valorar la unidad y diversidad de la literatura
occidental y de sus interrelaciones.
- Conocer los diversos acercamientos metodológico-
críticos a la obra literaria según sus particula-
ridades genéricas.

Ord. n° 013

Ord. N° 62



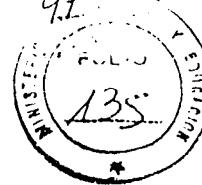
JOSÉ JESÚS MARTÍN
RECTOR

ASESO I

-44-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



- Abordar específicamente el estudio de la literatura argentina con especial atención a su aporte en la conformación de la identidad nacional y a sus relaciones de intertextualidad.
- Desarrollar la competencia comunicativa y la creatividad en la producción de textos escritos y orales.
- Acrecentar la capacidad de juicio crítico para seleccionar y transferir los conocimientos adecuados a cada nivel.
- Sistematizar la reflexión sobre los problemas de teoría literaria y la apropiación de modelos de análisis literario.
- Capacitarse para investigar sobre los procesos de producción, circulación y recepción de los discursos literarios.
- Contribuir a la formación de una personalidad integrada intelectiva, afectiva y socialmente.

Ord. n° 013

Ord. N° 02



L. J. M. - 1980 - 1000

LIC. JOSE MARIA MARTIN

SOLUCION N°

1089



RESOLUCION N° 1089

ANEXO I

-45-

"1000 Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Desarrollar la capacidad crítica y creativa del futuro educador.

Contenidos mínimos

. Introducción a la Literatura

. Caracterización de la literatura. Visión metódica inicial de estudios literarios a través de textos narrativos, líricos y dramáticos vistos en su respectivo contexto histórico, cultural y estético.

. Literatura Española 1 (Medieval)

. Panorama de la Literatura Española. El concepto "literatura medieval": planteos filosóficos, históricos, sociales y estéticos. La lirica popular primitiva y tradicional. Intertextualidad, proyecciones literarias en poetas contemporáneos y en canciones infanto-Juveniles. Originalidad y heterogeneidad de la juglaria y la clerecía. Lo didáctico y lo costumbrista en la prosa. Origen y evolución de la "ficción sentimental". Producción de textos.

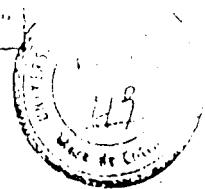
3rd. n° 013

Ord. N° 52

CCS/MS

RECIBIDO EN LA SECCION DE LIBROS
PROF. DR. JOSÉ MIGUEL MARTÍN
HECTOR

RECIBIDO EN LA SECCION DE LIBROS
PROF. DR. JOSÉ MIGUEL MARTÍN
HECTOR



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

. Literatura Española II (Siglo de Oro)

.. Panorama de la Literatura Española. Historia literaria española del Renacimiento, Manierismo y Barroco. Los géneros literarios. Relaciones con otras disciplinas humanísticas. Producción de textos.

. Literatura Española III (Moderna y Contemporánea)

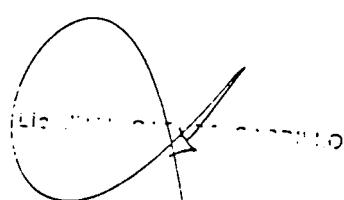
.. Panorama de la Literatura Española. Estudio de las obras y autores más representativos desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Los problemas de periodización en esta etapa de la historia literaria española. Las características del contexto histórico, cultural y estético. El auge de los diferentes géneros literarios. Nociones de teorías y prácticas críticas en relación con los textos estudiados. La selección de textos y su adecuación a los distintos niveles de la enseñanza. Producción de textos.

.. Literatura Argentina 1 (Colonial y S.XIX)

. Somera referencia a la literatura de la época colonial. Estudio de los autores y obras más representativos de las generaciones y movimientos literarios del siglo XIX. Producción de textos.

Ord. n° 013

Ord. N° 62



JOSÉ RAMÓN MARTÍN
SECRETARIO

...LUCION N° 1089



BIBLIOTECA N° 1089

ANEXO I

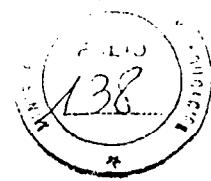
-47-

"1998-Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Literatura Argentina II (Siglo XX)



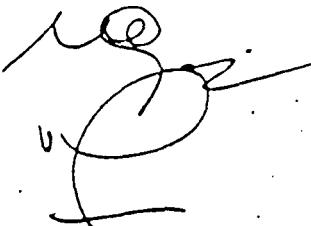
. Nociones de teoría y análisis literario, con especial referencia a textos argentinos. Panorama de la literatura argentina del siglo XX; movimientos y tendencias. La lírica, la narrativa y el teatro argentino: autores y obras principales. Visión diacrónica de los principales momentos y autores de la literatura cuyana. Producción de textos.

. Literatura Hispanoamericana 1 (Colonial y del siglo XIX)

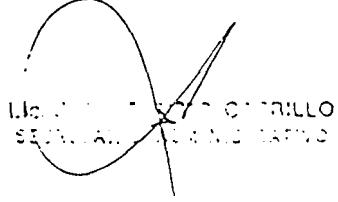
. Panorama general de la Literatura Hispanoamericana. La crónica de Indias y el problema de los orígenes de la literatura hispanoamericana. Las expresiones del Barroco en el programa cultural de los virreinatos hispanoamericanos. Problemática de la Ilustración y el Romanticismo en América. Sincretismo modernista y la expresión americana. Próducción de textos.

. Literatura Hispanoamericana II (Siglo XX)

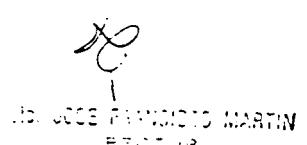
Ord. n° 013



Ord. N° 02



Dr. JOSÉ RAMÓN MARTÍN
SECRETARIO ACADÉMICO



Dr. JOSÉ RAMÓN MARTÍN
RECTOR

1089
UCION N°

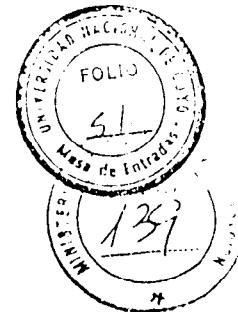


RECIBICIÓN DE LIBROS

"1000 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-48-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Panorama general de la Literatura Hispanoamericana. Autores, obras, géneros y movimientos del Siglo XX, en un contexto social, histórico, político, cultural y estético. Producción de textos.

Literatura Inglesa y Norteamericana

Visión panorámica de algunos períodos, grandes movimientos y corrientes más importantes de la literatura inglesa y norteamericana. Vida y obra de autores más importantes. Lectura completa y análisis de los obras fundamentales de los autores incluidos en cada programa. Conceptos fundamentales de teoría literaria en relación con el contenido de cada programa en particular. Valoración de la contribución de los críticos más importantes de la literatura inglesa y norteamericana a su desarrollo histórico. Producción de textos.

Literatura Alemana y Austríaca

Movimientos, autores y obras de las literaturas en lengua alemana desde la Edad Media hasta el presente, en especial desde el siglo XVIII. Interrelaciones entre las

Ord. n° 013 ..

Ord. N° 02

RECIBIDOR: ALFREDO CHAVILLE
FECHA: 10/10/1988

RECIBIDOR: MIGUEL MARTIN
FECHA: 10/10/1988

SICION N° 1089

ACUERDO N° 900

"Accordio de los Mandados"



ANEXO I
-49-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Literaturas europeas en lengua alemana y la literatura argentina. Crítica y teoría literarias en apoyo de dichas literaturas europeas. Producción de textos.

.. Literatura Francesa

Panorama de la literatura francesa desde la Edad Media al s. XX. Lecturas complementarias que ilustran cada uno de los momentos de la historia literaria. Estudio de autores y obras representativas de la literatura francesa pertenecientes a distintos géneros. Francofonía. Aplicación de diferentes técnicas en el abordaje de la obra literaria. Producción de textos.

.. Literatura Italiana

. Problemas y temas fundamentales de la literatura italiana. Autores, obras, géneros y principales corrientes. Interrelaciones entre la literatura italiana, las europeas e hispanoamericanas. Enfoque sincrónico y diacrónico. Producción de textos.

Ord. n° 013

Ord. N° 013

Foto

LIC. FRANCISCO MARTIN
CABALLO

LIC. FRANCISCO MARTIN
RECTOR

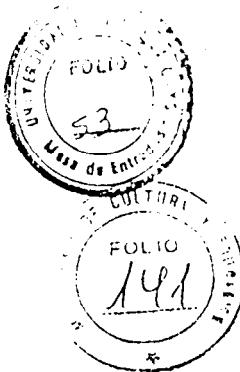
RESOLUCION N° 1080



RESOLUCION N° 1080 ANEXO I

-50-

"INTERCAMBIO DE MUNICIPIOS"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Semiótica

1. Prácticas semióticas. Semiótica y semiosis. Modelos semióticos y texto social. La problemática del signo. Saussure-Peirce. Abducción y presuposición. Semántica y pragmática. Semiótica del texto. Límites de interpretación. 2. Modelos semióticos traspuestos a la narrativa. Esquema actancial. Estatuto semiológico del personaje. Cuadrado semiótico. Estructuras seminarrativas. Semiosis de la producción y de la recepción. Cooperación textual. 3. Revisión de conceptos tradicionales acerca de "personaje", de los semióticos de "actor", "áctante", "rol" y filosófico de "sujeto". 4. Las pasiones. Puesta en discurso de la subjetividad. Morfología. Manipulación y seciucción. 5. Discusión de textos semióticos (Verón, Eco, Greimás, Courtes, Latella, Kristeva, etc.). Lectura semiótica de textos literarios.

. Teoría Literaria

1. Historia: teoría literaria en América latina, Europa y Estados Unidos. Herencias y revalidación del Estructuralismo. Metalenguaje postestructuralista. La hermenéutica fenomenológica. Sociocritica. Semiótica. Teoría de

Ord. n° 113

REC:

Ord. N° 6

LIC. JUAN CARLOS GARRILLO
SECRETARIO DE ESTADOUNIDOS

J. JUAN CARLOS MARTIN
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 1089

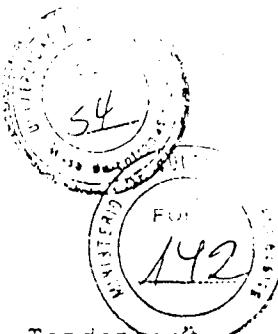


RESOLUCIÓN N° 1089

ANEXO I

-51-

"1993-Año de los Encuentros"



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

la recepción. Neorretórica. Pragmática. Feminismo. Tendencias
deconstruyentes.

2º Instrumentos operacionales que confluyen hacia
una teoría del texto. Narratología. La temporalidad. Tendencias
retrospectivas y prospectivas. Análisis de lo descriptivo.
Construcción de personajes y de contextos. Intertextualidad y
dialogismo. Autorreferencialidad. Diferenciación de planos:
semántico ideológico, discursivo, pragmático. Sentido,
significación, significancia, diseminación. Poética. Aportes de
distintas métodos. Niveles de análisis. La reiteración, la
metáfora, el símbolo. El texto dramático: niveles de análisis.

3. Análisis de textos literarios instrumentando
estrategias 3'métodos de análisis e interpretación.

Metodología y Análisis de Textos

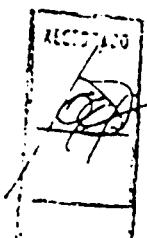
Lectura, comprensión e interpretación de
textos. Diferentes orientaciones metodológicas. El texto y su
contexto: literario, histórico, social y estético. Los géneros
literarios y los diferentes planos del análisis. El autor en
textos narrativos, líricos y teatrales.

Ord. n° 013

Ord. N° 04

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
ESTUDIOS SUPERIORES

Lic. JOSE FERNANDO MARTIN
ESTUDIOS



JICION N°

1069



RESOLUCION N°

ANEXO I

"1988 - Año de los Bicentenarios"

-52-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



Seminario de Introducción a la Investigación
(orientación Literatura: Teoría Literaria o
Literaturas Modernas, Regional y Juvenil)

Métodos y técnicas básicas para la investigación
literaria. Relación, estudio y clasificación del material.
Desarrollo de un método de guia. Aplicación del mismo en la
elaboración de una monografía breve.

5.3.2.1.3. Área de las Lenguas y Literaturas Clásicas

Está compuesta por:

- Lengua y Cultura Latina I
- Lengua y Cultura Latina II
- Lengua y Literatura Latina III
- Lengua y Cultura Griega I
- Lengua y Cultura Griega II
- Lengua y Literatura Griega III
- Cultura Grecolatina
- Seminario de Introducción a la Investigación
(Orientación Lenguas y Literaturas Clásicas)

3rd. n° 013

Ord. N° 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COYU
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
PROFESOR: CARLOS CABRILLO
Dpto. DE LITERATURA CLASICA

Dra. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

EDUCACION N°

1080



RESOLUCION N° 1080 "100 AÑOS DE LOS MUNICIPIOS"

ANEXO I

-53-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



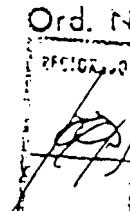
Objetivos:

- 1. Conocer el panorama de las culturas clásicas, en especial de su literatura y su proyección en la cultura moderna.
- 2. Conocer las relaciones dentro de los grandes períodos históricos de la cultura griega y latina y distintos aspectos: políticos, sociales, económicos, filosóficos, religiosos y artísticos.
- 3. Conocer los ideales y valores greco-latino a partir de textos históricos, literarios y filosóficos.
- 4. Adquirir los conocimientos básicos de las lenguas clásicas en sus aspectos morfológico, sintáctico y semántico.
- 5. Adquirir una formación general básica que sirva de apoyo a otras asignaturas de la carrera.
- 6. Relacionar las estructuras lingüísticas clásicas con las de la lengua materna.

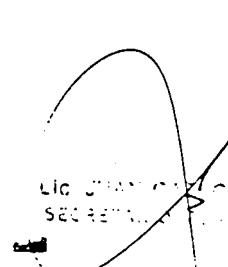
3rd. n° 013

11/11/1980

Ord. N° 013



Lic. JUAN CARLOS CARDILLO
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES



Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
DIRECTOR

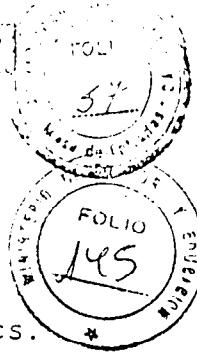


ION N° 1089



RESOLUCIÓN N° 013
ANEXO I
-54-

"1930-Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Desarrollar técnicas de traducción de textos.

. Desarrollar la competencia lingüística mediante el reconocimiento y uso de las etimologías.

. Desarrollar la capacidad de escribir con ortografía.

. Aprender métodos y técnicas para la investigación y sometimiento de textos.

Contenidos mínimos

- Cultura greco-latina

. Panorama de los principales períodos históricos de la cultura griega y de la latina.

. Lectura guiada de textos que fundamenten distintos aspectos de ambas culturas: filosóficos, políticos, históricos y literarios.

. Comentario de textos griegos, latinos y modernos, cuyo contenido ilustra un tema elegido como eje del curso.

- Lengua y Cultura Latina 1

Ord. n° 013

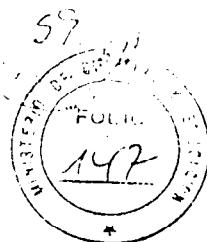
Ord. N° 62

JOSÉ MARÍA MARTÍN
ESTER

1089

DEPARTAMENTO N° 1089
ANEXO I
-56-

"1000 Años de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras
Literatura Latina: periódicos y autores. Traducción de
textos en torno a un eje temático y su proyección en la
interpretación posterior.

- Lengua y Cultura Griega I

. Flexión nominal y flexión verbal regular. Análisis de
la oración simple. Formación de palabras castellanas sobre la
base de prefijos y preposiciones griegas. Etimologías. Ejes
temáticos apoyados en textos seleccionados para traducir.
Proyección de los temas elegidos en épocas posteriores.

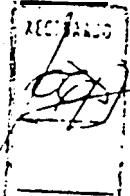
- Lengua y Cultura Griega II

. Traducción de textos seleccionados en ejes temáticos.
Proyección de los temas en épocas posteriores. Flexión verbal
irregular. Análisis de oraciones simples con proposiciones
incluidas: sustantivas de acusativo con infinitivo y adjetivas

. Formación de palabras castellanas a partir de prefijos
y preposiciones griegos. Etimologías.

3rd. n° ()1.3

Ord. N° 62



MARCELA MARÍA CABRILLO
SECRETARIA

DR. JULIO FELIPE GOMMARTIN
RECTOR

CION N° 1089



RESOLUCIÓN N° 39

ANEXO I

-55-

"1980-Año de los Municipios"

58



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

. Descripción morfosintáctica y fonológica del sistema de la lengua latina. Flexión nominal y verbal regular. Usos principales de casos. La oración simple. Relaciones con el español. Traducción. Formación de palabras y etimologías. Cultura: ejes temáticos y su proyección en épocas posteriores.

- Lengua y Cultura Latina II

. Descripción morfosintáctica y fonológica del sistema de la lengua latina. Flexión nominal y verbal irregular. Clasificación de la oración simple. Oración compleja y oración simple incluyente de uso más frecuente. Frases verbales y construcciones verboidales. Relación con la sintaxis del español. Construcciones del verbo "sum". Formación de palabras. Traducción de textos en torno a un eje temático y su proyección en la literatura posterior.

- Lengua y Literatura Latina III

. Descripción sintáctica de la lengua latina. La oración simple incluyente y la oración compleja: panorama completo. Relación con la sintaxis del español.

Ord. n° 013

Ord. N° 62

RECIBIDO

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
SECRETARIO

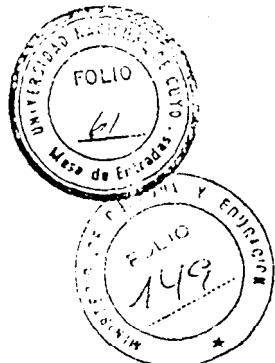
REC. N° 1089



REC. N° 1089

"1983-AÑO DE LOS CUMPLIMOS"

ANEXO I
-58-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Objetivos

. Comprender la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones, de modo que garantice la efectiva participación en los ámbitos institucionales y socio-comunitarios.

. Conocer contenidos relevantes propios de los campos del saber, que configuran su especialidad docente

. Incorporar actitudes favorables al desarrollo y crecimiento personal y al perfeccionamiento permanente para el desempeño del rol.

. Capacitarse para planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje en las áreas de lengua y literatura.

. Elaborar y reelaborar estrategias para la formación de competencias en sujetos específicos y en contextos determinados, mediante el dominio de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes).

Ord. n° 013

Ord. N° 02

REC. N° 1089

Lic. JESÚS FRANCISCO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADÍSTICAS

Lic. JESÚS FRANCISCO MARTÍNEZ
RECTOR

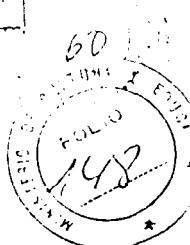
JACION N° 1089

SECCIÓN DE

ANEXO

-57-

"1993-Año de los Maestros"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- Lengua y Literatura Griega III

. Panorama histórico, político y cultural de Grecia hasta el periodo helenístico, con especial referencia a un eje temático literario. Proyecciones en la literatura posterior.

. Traducción de textos referidos al tema del curso.

Etimologías."

. Esquema de oraciones con proposiciones incluidas y con modificadores de núcleo suboracional.

- Seminario de Introducción a la Investigación
(orientación Lenguas y Literaturas Clásicas).

. Métodos y técnicas básicas para la Investigación literaria. Relación, estudio y clasificación del material. Desarrollo de un método de guía. Aplicación del mismo en la elaboración de una monografía breve.

5.3.2.1.4. Área de Residencia Docente

Está compuesta por:

- Didáctica de la Lengua y de la Literatura.
- Práctica Profesional

Ord. 3. 013.

Ord. N° 62

ACERCA DE

EX

LIC. MARIO JOSÉ SÁNCHEZ
SECRETARIO

RECIBIDO EN LA SECCIÓN DE
ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN
DEL 10 DE MARZO DE 1993
A LAS 10 HORAS
POR EL DR. JOSÉ MARTÍNEZ

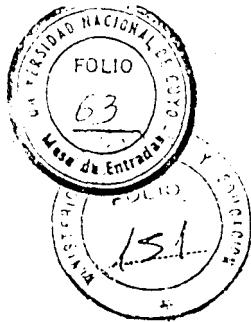
ORDEN N° 1089



RESOLUCIÓN N° 639

"ESTUDIOS CRÍTICOS LITERARIOS"

ANEXO I
-60-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

el desarrollo de la lengua, acordes con las etapas de desarrollo psicológico, lingüístico y comunicativo de cada uno de los niveles. Estrategias para la enseñanza de los aspectos pragmáticos y discursivos, para la toma de decisiones adecuadas para la práctica docente y para el análisis y apreciación del lenguaje en su valor estético: recursos expresivos.

Comprendión de mensajes orales y escritos. Estrategias didácticas para trabajar lo que proviene del autor, del lector y del texto. Estrategias perceptivas, lingüísticas y cognitivas. Problemáticas actuales y recursos didácticos. Distintos abordajes del texto para acrecentarla comprensión lectora y competencias involucradas. Niveles de comprensión.

La Literatura como objeto de estudio: diferentes teorías críticas y sus relaciones con las distintas concepciones de la lengua. Consecuencias didácticas. El texto literario como determinante de otro tipo de comprensión: estrategias apropiadas para la comprensión estética.

Expresión oral y escrita: sus características y exigencias específicas para su enseñanza. El mensaje oral y la interacción dialógica: factores que lo condicionan. Su importancia en las relaciones interpersonales. La expresión escrita. Estrategias didácticas para su enseñanza. Recursos didácticos para la enseñanza de la adecuación y de la corrección del mensaje escrito. Diferentes concepciones

Ord. n° 013

Ord. N° 52

Lic. JUAN MIGUEL OROZCO
SECRETARIO

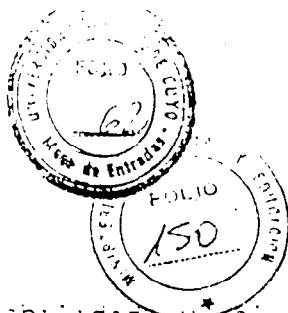
Dr. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ
RECTOR

CION N° 1089



RESOLUCIÓN N° 1089

"100 Años de los Universitarios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I
-59-

Describir el significado, la responsabilidad y el compromiso de ser miembro de la comunidad educativa.

Con **tenidos mínimos**:

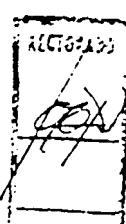
Didáctica de la Lengua y de la Literatura.

Diversas concepciones teóricas sobre la Lengua y la Literatura que han influido en su enseñanza. Conceptos básicos, procedimientos y actitudes contenidos en los CBC de Lengua y Literatura del 3º ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal. Marcos epistemológicos de las ciencias del lenguaje de los que provienen los contenidos mencionados. La interdisciplinariedad en el estudio actual del lenguaje. Competencias involucradas en el aprendizaje de la Lengua y en el de la Literatura. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. Planificación, jerarquización y secuenciación de los contenidos, la planificación vertical y horizontal, la evaluación. Materiales y recursos didácticos.

Reflexión acerca de los distintos hechos del lenguaje. Diferenciación entre conocimiento intuitivo y reflexivo. La lengua como objeto de conocimiento: estrategias didácticas para

Ord. n° 013

[Signature]
Ord. N° 02



[Signature]
Dra. PILAR ALFONS CARRILLO
Vicedecana

[Signature]
LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

UACION N° 1089

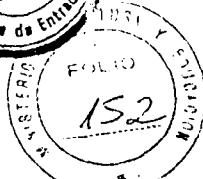


RESOLUCION N°

ANEXO I

61-

"1000 - Año de las Ciencias"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Lingüísticas y su incidencia en la enseñanza de la expresión
verbal.

. Práctica Profesional

. Diagnóstico institucional yáulico. Observación y análisis crítico de situaciones de enseñanza-aprendizaje. Microexperiencias didácticas. Planificación. Primeros desempeños docentes. Práctica intensiva en E.G.B.3 y Educación Polimodal. Post-práctica: evaluación de procesos, informes de actuación.

5.3.2.1.5. Área Instrumental.

Está compuesta por:

- Técnicas de trabajo intelectual.
- Un idioma moderno (francés, inglés, alemán o italiano)

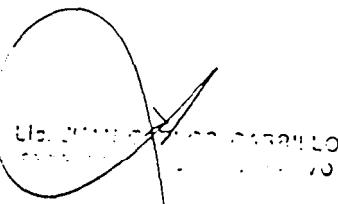
Objetivos.

. Habilitar para el uso adecuado de la **biblioteca** universitaria, centros de documentación y bases de datos, desarrollando habilidades en el manejo de las fuentes de información bibliográfica.

Ord. n° 013

Ord. 013

Ord. N° 02



R. VILLALBA MARÍN
RECTOR

RESOLUCION N° 1089



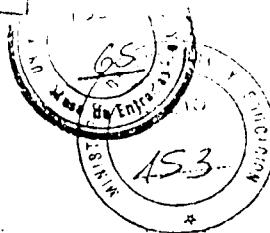
RESOLUCION N° 1089

"1000 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-62-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



. Optimizar el proceso del estudio metodico y de la investigación mediante un adecuado manejo de las técnicas de trabajo intelectual.

. Capacitar para la lectura de autores extranjeros en su lengua original.

. Acceder a la bibliografía en lengua extranjeraa.

Con contenidos mínimos.

- Técnicas de Trabajo Intelectual.

1. Técnicas de es tudio. Condiciones para el estudio eficaz. La importancia del método. La lectura. 2. Centros de información y documentación. Bibliotecas. Tipos. Biblioteca universitaria. Centros de documentación. 3.La investigación. Etapas. Exposición de los resultados.

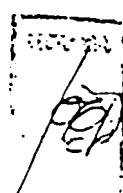
- Idioma Moderno (francés, italiano, alemán, inglés)

. Conocer el sistema morfosintáctico de una lengua extranjera moderna y el vocabulario suficiente para traducir textos científicos y literarios.

Ord. n° (J)13

J

100
v
Crd. N° 62



100
v
Crd. N° 62
Dpto. DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
y TECNOLÓGICAS
PROF. DR. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR

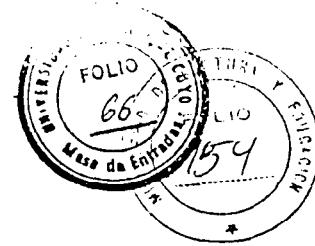
J

LUCION N° 1089



RESOLUCIÓN N° 1089
ANEXO I
-63-

"1003-Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

5.3.2.2. Área Pedagógica.

(S)

5.3.2.2.1. Formación General Pedagógica

Está compuesta por:

- Teosía de la Educación.
- Política Educativa.
- Didáctica y Curriculum.
- Seminario de Investigación educativa.

5.3.2.2.2. Formación especializada.

Está compuesta por:

- Sujeto del Aprendizaje.
- Administración y Gestión de la Institución Educativa.

Objetivos.

Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.

Ord. n° U13

Ord. N° U13

1003-1003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COYU
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
CIPOLLINO

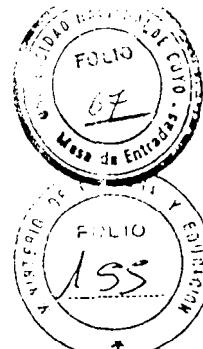
Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECIBIDOR
DIRECCIÓN
UNIÓN N° 1009



ANEXO I
-64-

"1983-Año de los Universitarios"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos y las formas en que se manifiestan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y estructura dinámica del sistema educativo argentino.

Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.

Conocer las diferentes concepciones del currículum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.

Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones, discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión Institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.

Planificar, conducir y evaluar proyectos educativos adecuados, a diferentes contextos.

Ord. n° 013

Ord. N° 62

RECIBIDO

RECORRIDO

RECIBIDO
RECORRIDO

RECIBIDO
RECORRIDO

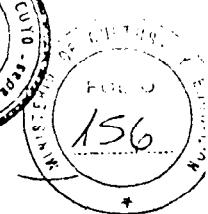
UACION N. 1089



RESOLUCION N° 009
"Federación de los Municipios"

ANEXO I

-65-



Universidad Nacional de Cuyo.
Facultad de Filosofía y Letras

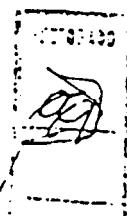
- Facilitar la adquisición de los lineamientos fundamentales de la investigación educativa en el aula y en la escuela.
- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos y el conocimiento elaborado en La práctica pedagógica, con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades, así como su contribución al desarrollo económico-social y a la consolidación de la democracia.

Con **tenidos** mínimos :

- Teoría de la Educación
- La Educación : sus fundamentos. La persona que se educa : perspectiva antropológica, psicológica, social, ética y pedagógica. Conocimiento, valores y verdad. Estatuto epistemológico de la Pedagogía.

Ord. n° 013

Ord. N° 02



JOSÉ FERNANDEZ MARTIN
RECTOR

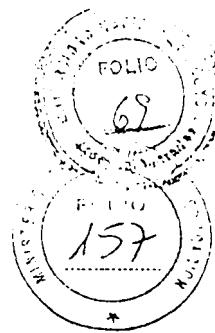
1089

ON N°



RESOLUCIÓN N° ANEXO I

"1822-Año de los Municipios"
-66-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

.. Política educativa.

. Génesis y consolidación del sistema educativo argentino. Funciones social, cultural, política y económica del sistema. Estructura y dinámica. Encuadre legal.

.. Didáctica y currículum.

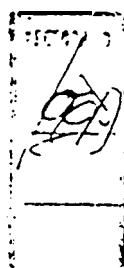
. La Didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El currículum escolar. El proceso curricular : diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación. Prácticas docentes e institución escolar.

. Administración y Gestión de la Institución Educativa

. La institución educativa: especificidad, complejidad, funciones. Dimensiones de análisis de la institución educativa referidas especialmente a la Enseñanza General Básica y a la

Ord. n° 013

Ord. N° 02



DR. JOSÉ FRANCISCO SICARULLO

DIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR

RESOLUCION N

1089

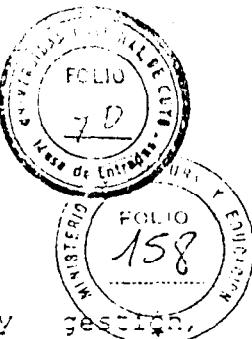
ACCOLUDACION

1089

"1000 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-67-



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Filosofía y Letras

Educación bimodal. Estructura organizativa y gestión, formación y participación. La normativa y la planificación.

.. Sujeto del Aprendizaje

. El aprendizaje: variables interviniéntes. El proceso de personalización: crecimiento, desarrollo, maduración, expectativas socio-culturales. Primera infancia: de 0 a 5 años. Lenguaje, familia, juego, escuela. Niñez: de 6 a 11 años. El aprender: de lo formal concreto a lo formal abstracto. Interacción socio-cultural entre familia, escuela y sociedad. El mundo de los valores. Autonomía/heteronomía. Prepubertad y Pubertad: de 12 a 14 años. Bases de la maduración. Relación yo/mundo. El ejercicio del pensamiento formal. La cultura del pre-adolescente. La adolescencia: tránsito a la madurez. Evolución intrapersonal e interpersonal. Valores, proyecto de vida. Conflictos generacionales y socio-culturales. Cultura, ciencia, técnica y creatividad. La madurez.

. Seminario de Investigación Educativa.

. Los paradigmas y modelos científicos contemporáneos en el ámbito educativo. Perspectivas de la investigación en educación. Naturaleza y finalidades. Modelos teóricos-
Ord. n° 013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JO ALCIDES J. MARTIN
RECTOR

Ord. N° 02



1089

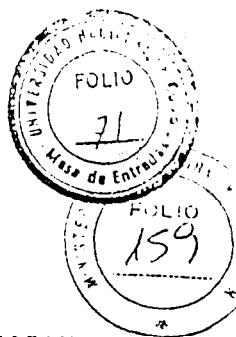


RESOLUTION No.

ANEXO

"1983 - Año de los Municipios"

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



Metodológicos. Diseños metodológicos, cuantitativos y cualitativos. El docente investigador de su práctica. Formulación y realización de un proyecto de investigación vinculado con la práctica profesional.

5.4: Correlatividades

Si Consejo Directivo fijará a través de una Ordenanza las correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

5.5. Régimen de Enseñanza- Aprendizaje

En las asignaturas y cursos, las actividades de enseñanza-aprendizaje se orientarán, fundamentalmente, hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento por parte del alumno, a partir de lecturas críticas, Investigación bibliográfica y hemerográfica, y el análisis de problemas literarios y lingüísticos relevantes. Se estimulará al alumno para la realización de trabajos que lo vinculen, directa y activamente, con la práctica docente entrando en contacto con

Crd. n° 013

A hand-drawn sketch consisting of several curved, black lines forming a complex, organic shape. The lines are thick and somewhat irregular, suggesting a stylized figure or a plant. There is no text or other markings present.

Ord. N° 10101420
C.P.

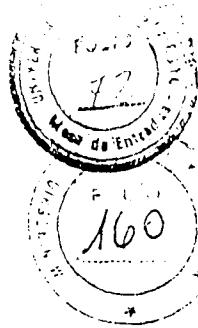
UIC. JOSE FERNANDEZ MARTIN
8-748

CION N° 1089



RECIBIDOR 4030
ANEXO I
-69-

"1000-Año de los Misiones"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

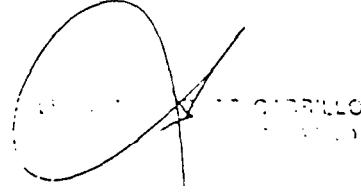
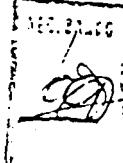
la realidad educativa a través de la participación en experiencias reales o simuladas, trabajos de campo, pasantías, observación en terreno, integración de equipos de investigación, elaboración y aplicación de proyecto.

Cursos-talleres

A partir de la consideración del "taller" como una modalidad de "aprender haciendo" en la que los conocimientos se adquieren en una práctica concreta, con inserción del estudiante en la realidad, las actividades se desarrollarán con metodologías participativas, que permitan la utilización de múltiples técnicas. Entre ellas: estudio de casos, resolución de problemas, trabajo de campo, laboratorios de experiencias. Se buscará que el alumno enfrente situaciones problemáticas para que integre teoría y práctica, explore y tome decisiones en la práctica profesional. Desde la reflexión sobre los problemas que surjan en las experiencias vividas, elaborara proyectos de trabajo.

3rd. n° 013

Ord. N° 62



Dra. URGEL PATRICIA MARTÍN
RECTORA

Nº 1089

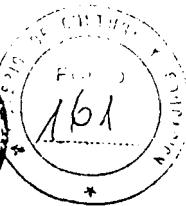
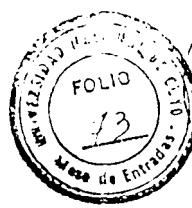


RESOLUCIÓN N° 1089

"1900 - Año de los Municípios"

ANEXO I

-70-



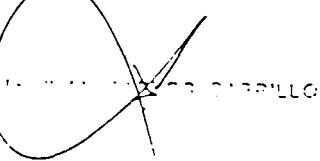
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Seminarios y materias seminarizadas

Con el objetivo fundamental de crear el hábito de la investigación científica, los seminarios y las materias seminarizadas se orientarán hacia la organización de situaciones de enseñanza-aprendizaje que permitan el estudio de hechos literarios y lingüísticos concretos, según los siguientes pasos:

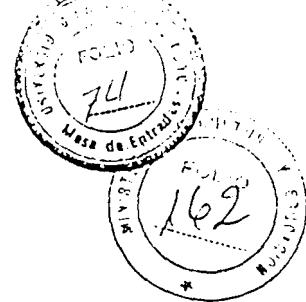
- a. Reflexión teórica a través de actividades de lectura, análisis de problemas, formulación de hipótesis, confrontación de paradigmas (modelos) e indagación bibliográfica e hemerográfica.
- b. Claboración de instrumentos y técnicas de evaluación.
- c. Entrenamiento del estudiante para la aplicación de instrumentos de investigación.
- d. Elaboración de informes.
- e. Resolución en un contexto simulado y/o real, de un problema lingüístico o literario.

Ord. n° () 1. 3.

Ord. N° 02



Lic. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN



MON. 0 89 Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

5.6. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

5.6.1. Sistema de Evaluación.

5.6.1.1. Lineamientos generales

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en el actual ce Integra. Por lo tanto, se tenderá a que sea lo más rica posible en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Para ello, se adoptarán distintas modalidades y se utilizarán diferentes técnicas.

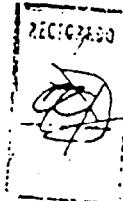
Modalidades

Se realizarán evaluaciones diagnóstica, formativa o continua y sumativa.

Diagnóstica: para el conocimiento de la realidad pedagógica y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a realizar.

Ord. n° 0 13

Ord. N° 62



LIC. JOSÉ GABRIEL CABRILLO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN



1089



ANEXO I

-72-

*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*

Formativa o continua: para verificar los progresos o avances que se producen en el proceso de aprendizaje.

Sumativa: para integrar en una calificación todos los datos de la evaluación continua, como un momento más del proceso evaluativo. Modalidades.

Técnicas

Pruebas orales, escritas y prácticas. Pruebas objetivas. Observación sistemática. Técnicas de autoevaluación y evaluación grupal. Entrevistas. Coloquios.

A partir de los lineamientos generales establecidos, cada cátedra fijará en la planificación, las obligaciones para obtener la regularidad y elaborará los instrumentos a utilizar según los contenidos, los objetivos y las experiencias de aprendizaje a desarrollar.

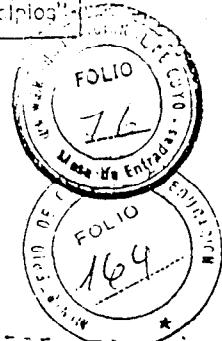
Los cursos-talleres se aprobarán por evaluación continua.

Ord. n° 013**

Ord. N° 02

LIC. JUAN ANTONIO MARTIN
RECTOR

APLICACION N° 1039

ANEXO I
-73-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

En las asignaturas los docentes podrán optar, para la
aprobación final, entre:

- a Un examen final.
- b Evaluación continua y examen global integrador.

5.6.2. Régimen de Promoción

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas internas vigentes en esta Facultad.

6. NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ORIGINADAS POR EL NUEVO PLAN

6.1. Cronograma de aplicación de las nuevas asignaturas que se incorporan al nuevo Plan

Ord. n° U13

Ord. N° 62

SECRETARIA

DR. JOSÉ ALBERTO GARRALLO

DR. JOSE ALBERTO MARTIN

1089

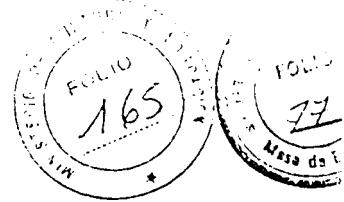
RESOLUCIÓN N° 1089



"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO I

-74-



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Filosofía y Letras

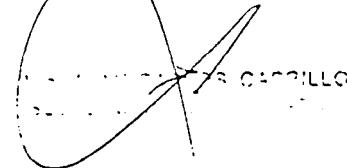
Inicio en	1998
Primer año	1998
Segundo año	1999
Tercer año	2000
Quinto año	2001
Semestre adicional	2002
Primera promoción	2002

6.2. Equivalencias.

Los alumnos de los planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo Plan podrán hacerlo Presentando su pedido forma individual. En cada caso será necesario cumplir con todos los requisitos del nuevo Plan y demás reglamentaciones vigentes posteriores a La sanción de la presente norma. Paralelamente mantendrá la vigencia de los planes 36/75 y 12/95 hasta que los alumnos inscriptos en los mismos y que no deseen cambiar de Plan hayan terminado.

Ord. n° 013

Ord. N° 04



20-12-98 S. CASSILLO MAR
RECTOR

Nº 1089

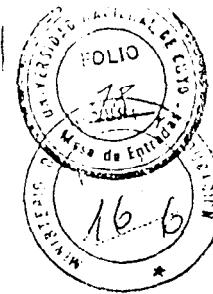


RESOLUCIÓN N° 1089

"1998-Año de los Municipios"

ANEXO I

-75-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

5.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo plan de estudio.

Los docentes que se desempeñan en el actual Plan revisten en carácter de efectivos o interinos. En función de los cargos y de acuerdo con las necesidades del Departamento serán afectados a tareas de docencia, investigación, extensión o posgrado.

5.4. Normas complementarias

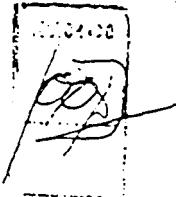
Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

6.5. Recursos presupuestarios

No se requieren recursos presupuestarios complementarios dado que la reorganización del Área Pedagógica será asumida por los profesores de Ciencias de la Educación y que los profesores del Departamento de Letras están capacitados científicamente para asumir diversas obligaciones curriculares.

ORDENANZA N° 013

Ord. N° 62



H. F. MUÑOZ - SECRETARIO

JOSÉ F. MUÑOZ MARTÍN